

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Censo de Aves, evaluación de la vegetación natural y diagnóstico del estado de la fauna silvestre en las Centrales Aricota I y II, y Laguna Aricota. Con la finalidad de contribuir a la conservación y gestión sostenible, mediante el diagnóstico de información actualizada de las especies de fauna silvestre. Este diagnóstico permitirá identificar condiciones de mejora en la gestión ambiental de la zona, asegurando el cumplimiento normativo y la toma de decisiones responsables para la protección de la fauna silvestre.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Realizar el servicio de censo de aves evaluación de la vegetación natural y diagnóstico del estado de la fauna silvestre en la zona de influencia de EGESUR, y de esta manera apoyar al programa de conservación de la diversidad biológica que será desarrollado por el ministerio de Agricultura de acuerdo al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Aricota I y II (PAMA).

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El alcance del servicio es aplicable a las zonas de influencia de las Centrales Hidroeléctrica Aricota I y II y la estación de bombeo al interior de la Laguna de Aricota.

El servicio debe incluir los costos de alimentación.

#### 3.1. Actividades

Las actividades a realizar en el presente servicio incluyen los siguientes puntos:

- Censo de Aves.
- Evaluación de la Vegetación Natural.
- Diagnóstico del Estado de la Fauna Silvestre.
- Inventario de las especies de aves.

#### 3.2. Procedimiento

El evaluador debe permanecer una (01) semana como mínimo en el lugar de estudio por lo que el servicio iniciará previa coordinación con el área usuaria.

El proveedor deberá viajar a la ciudad de Tacna, y posteriormente deberá viajar a la CH Aricota, laguna de Aricota que está ubicada en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave.

El servicio debe incluir fotos fechadas de las aves, georreferenciada la cantidad y tipo de aves, diagnóstico de la fauna silvestre y evaluación de la vegetación natural y otros que el proveedor crea conveniente.

El proveedor debe recopilar información de otros estudios de entidades gubernamentales como el Ministerio de Agricultura o SERFOR u otra institución Pública o empresa privada que haya realizados estudios similares, ello para tener información histórica.

### 3.3. Plan de trabajo

No Aplica.

### 3.4. Normas técnicas

- Guía de inventario de la fauna silvestre aprobado mediante Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM.

### 3.5. Resultados esperados

El proveedor debe presentar a EGESUR el Informe del servicio.

Se enviará por medio electrónico el borrador y el informe final del monitoreo al Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental.

Una vez revisado y aprobado los informes se autorizarán la impresión en la cual se presentará un (01) ejemplar en físico foliado y firmado con un (01) CD. Todos los documentos se enviarán a la oficina en Tacna, a la siguiente dirección: Av. Ejército S/N Para Grande (región Tacna, provincia de Tacna, distrito de Tacna).

Una vez finalizado el servicio se podrá tener información relevante de la diversidad biológica presente en las zonas de influencia directa de la Central Hidroeléctrica Aricota.

### 3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Alto Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, el seguro aplica para el ingreso a las instalaciones operativas.

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica.

### 3.8. Soporte técnico

El proveedor brindará una exposición del estudio realizado previa coordinación con el área usuaria.

En caso de que el Servicio Forestal y Fauna Silvestre o la autoridad que corresponda la revisión y/o aprobación del estudio requiera programar una reunión física o virtual ya sea para observar, levantar observaciones o similares por estar dentro de los dispositivos legales, el área usuaria se comunicará con el proveedor para notificar y coordinar la respuesta.

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

#### **4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de EGESUR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contando a partir de la conformidad otorgada por EGESUR.

#### **5. PROPIEDAD INTELECTUAL**

EGESUR S.A. tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

#### **6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio se presta en:

Zona de Estudio : Laguna de Aricota y las CC.HH. Aricota I y II  
Ubicación : Distrito de Curibaya  
Provincia : Candarave  
Departamento : Tacna

#### **7. PLAZO DE PRESTACIÓN**

El servicio inicia con la recepción de la Orden de Servicio y tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario para el estudio y presentación del Informe del Servicio.

El proveedor deberá considerar el plazo de entrega de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El borrador del informe del servicio se presentará dentro de los 10 días hábiles después de haber culminado el trabajo de campo y el informe final 05 días hábiles después de que el usuario haya enviado las observaciones del borrador. El informe final deberá estar firmado y foliado en todas las hojas.

#### **8. CONFORMIDAD**

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo:

mesadepartes@egesur.com.pe, la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Factura.
- Carta de autorización de pago
- (01) ejemplar en físico foliado y firmado con un (01) CD.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios.

Se efectuará en la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor, luego de la presentación del Informe final del servicio debidamente firmado y previa conformidad del área usuaria.

## 10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

#### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## 18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

### 18.1. Requerimiento del proveedor y de su personal

#### 18.1.1. Requisitos del Proveedor

N/A

#### 18.1.2. Perfil del Personal

Ingeniero Ambiental o Biólogo

### 18.2. Capacidad técnica y profesional

#### 18.2.1. Experiencia del personal clave

##### **Evaluador responsable**

##### Requisitos:

El proveedor deberá acreditar mediante constancias, certificados, recibos, facturas, órdenes de servicio, la experiencia profesional de (02) servicios realizando estudios similares al requerimiento (informes de biodiversidad en flora y fauna, estudios en Áreas Naturales Protegidas) para el sector privado o sector público.

**19. ANEXOS**



**Figura N°01 Ubicación de las CC.HH. Aricota y Laguna Aricota**